

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP – SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBJETIVO.

En atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

(...)

*Los **jefes de control interno** o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, **deben realizar un seguimiento permanente** para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

METODOLOGIA.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento al cargue adecuado de los documentos exigidos en el SIGEP, a efectos de lo anterior se realizó la correspondiente verificación de la hoja de vida y las declaraciones de bienes y rentas, de los servidores públicos y contratistas de la AGR, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos SIGEP, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los efectos se procedió de la siguiente manera:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina Jurídica, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y el listado de contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se constató de manera virtual con el servidor público encargado del aplicativo SIGEP en la Dirección de Talento Humano, la información reportada en el aplicativo SIGEP y los contratistas se verificaron directamente en el SIGEP.

NORMATIVIDAD.

En cumplimiento al mandato legal establecido en:

El Decreto 1083 de 2015, en el numeral 3° del artículo 2.2.17.10, señala que: los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP, y el artículo 155 del Decreto 2106, el cual establece en el párrafo tercero modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, estableció:

Cra. 57C No. 64A - 29, Barrio Modelo Norte, Bogotá D.C.

PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

[f auditoriageneral](#) [v auditoriagen](#) [a auditoriagen](#) [i auditoriageneralcol](#)

participacion@auditoria.gov.co

www.auditoria.gov.co

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.

ALCANCE

De acuerdo con lo anterior, el presente informe tiene por objeto presentar los resultados del seguimiento y verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, identificando la oportunidad y confiabilidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP-, para el periodo comprendido del 1 y 31 de Marzo de 2021.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

El procedimiento utilizado para el seguimiento se realizó de la siguiente manera:

1. Hoja de Vida de cada uno de los servidores públicos de la AGR, con registro de datos como: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, números telefónicos, dirección de residencia, estudios, experiencia laboral y los respectivos documentos soportes y certificaciones.
2. Respecto a funcionarios dados de baja no se presentaron novedades en el período.
3. Servidores dados de alta vinculados actualmente a la Entidad, para corroborar este ítem se hizo verificación de dos ingresos, en las hojas de vida contenidos en el sistema. Se efectuó verificación de la siguiente hoja de vida:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARGO
OLARTE HUGUET, PABLO ANDRES	01/03/2021	Director Jurídico
VASQUEZ POMPEYO, ADELAIDA	18/03/2021	Gerente Seccional

Como resultado se tiene que los perfiles cumplen con los requisitos contenidos del sistema, tanto en oportunidad, como en estudios y experiencia. Los soportes se encontraron debidamente cargados en el aplicativo SIGEP.

De igual manera se verificó lo concerniente a la declaración de bienes y rentas, la cual se encuentra actualizada acorde a la vigencia del año correspondiente, para el seguimiento llevado a cabo refiere a vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los datos referentes a los servidores de la AGR se encuentran debidamente cargados en el sistema y con la debida oportunidad.

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Efectuado el seguimiento se verificó la información correspondiente a los 23 contratos celebrados en el mes de marzo, las hojas de vida revisadas corresponden a los siguientes contratistas:

No. Contrato	Contratista
C - 043 DE 2021	MARIA ANGELICA PRADO OVALLE
C - 044 DE 2021	JUAN PABLO DUEÑAS
C - 045 DE 2021	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN
C - 046 DE 2021	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES
C - 047 DE 2021	NATALIA ANDREA ALFONSO
C - 048 DE 2021	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
C - 049 DE 2021	RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA
C - 050 DE 2021	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ
C - 051 DE 2021	PATRICIA NIETO
C - 052 DE 2021	ELIZABETH MERCEDES NARVAEZ
C - 053 DE 2021	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA
CM - 01 DE 2021	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGURIDAD
C - 055 DE 2021	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
C - 056 DE 2021	JOSE JOAQUIN JIMENEZ VILLEGAS
C - 057 DE 2021	DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
C - 058 DE 2021	MONICA ELIZABETH CASTIBLANCO MONROY
C - 059 DE 2021	CERTICAMARAS
C - 060 DE 2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
C - 061 DE 2021	EDWIN ARROYABE
C - 062 DE 2021	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
C - 063 DE 2021	CARLOS ALBERTO CARVAJAL
C - 064 DE 2021	SANDRA MILENA RONDON MENDEZ
C - 066 DE 2021	LEONARDO GALLEGO

Verificada las hojas de vida de los contratistas relacionados se encontraron las siguientes observaciones:

Verificado el sistema SIGEP no aparecen registrados los siguientes contratistas:

1. MARIA ANGÉLICA PRADO OVALLE
2. JUAN PABLO DUEÑAS
3. RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN
4. DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
5. MONICA ELIZABETH CASTIBLANCO MONROY
6. EDWIN ARROYABE
7. MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
8. LEONARDO GALLEGO

Los siguientes contratistas no cargaron la información completa en el SIGEP:

Contratista	Información faltante
Natalia Andrea Alfonso	No diligenció completamente la información referida a la experiencia laboral.
Carlos Julio Arias Fuentes	No diligenció municipio de nacimiento, formación académica, ni experiencia laboral.
Carlos Alberto Carvajal	No diligenció municipio de nacimiento, formación académica, ni experiencia laboral.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información cargada en el sigep correspondiente a los servidores de la AGR, se cumplió con los requisitos exigidos por el sistema, no obstante la información correspondiente a los contratistas se realizó parcialmente.
- Se presentó omisión en diligenciamiento de ocho contratistas en el SIGEP, es decir el 34.8% de los suscritos en el mes.
- El resultado del seguimiento permite identificar omisión en el cargue de la información solicitada en el SIGEP por parte de los contratistas.
- De acuerdo con lo anterior se puede observar que los puntos de control para la verificación de los registros no son eficaces, por tanto se hace necesario requerirlos o en su defecto aplicar la causal para suspensión o terminación de la relación contractual, de acuerdo con la normas vigentes.
- Se recomienda una revisión urgente para detectar las causas que motivaron las no conformidades, señaladas y establecer parámetros para el mejoramiento del proceso, ya que se presentan de forma reiterativa.
- Se debe solicitar la actualización inmediata de datos o la terminación de la ejecución contractual a los contratistas que omitieron la obligación legal de diligenciar los datos completos en el SIGEP, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo señalado en este informe.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		27/04/2021
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		27/04/2021
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		27/04/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.